

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 26 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer. Armenia Q., julio 7 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., julio siete del dos mil veintidós.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR** en contra del señor **ÁLVARO SANTA ARBELÁEZ**, se dispone requerir al solicitante para que presente la prueba que acredite a la señora **BEATRIZ ESCOBAR TRUJILLO** como administradora o representante legal del mencionado Conjunto Residencial.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de julio del 2022. No. 119.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff0523eda474a6a871ee3280758647a990fa036bf6564567c4cd6248f4b1d4a**

Documento generado en 06/07/2022 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>